



Puerto de } Vicio el expediente del puerto de Jaruán  
 Jaruán } por el Comodoro que debió ser la Intendencia  
 Teniente } Subdelegación de Propios y Avituos de la  
 Antec. } <sup>esta</sup> <sup>sobre esta</sup> <sup>arbitrio</sup> <sup>sección de Marina con fha. diez del corr.</sup>  
 para q. esta Corp. <sup>ordenada</sup> <sup>en dho. expediente</sup>  
 la facultad que tenga p. utilizar en el puer-  
 to de Jaruán sito en la cañonera p. p. blica de esta Ciudad, sin perjuicio de  
 continuar las dilig. de Subasta del mismo  
 y de manifestar las causas de la falta de  
 licitadores que se advierte. Fecho en  
 p. esta Ayuntamiento a catorce de Mayo de  
 1832. Yo el Sr. Jefe de Marina con fha. diez del corr.  
 particulares que se mandan

Barraca de } Vicio el expediente de Remate de la venta  
 Cabrito } exclusiva de cabrito nuevo q. debió ser  
 aprobac. del } la Intendencia Subdeleg. de los Prop. y av-  
<sup>esta</sup> <sup>exped.</sup> <sup>ituos de la Prov. de Matanzas con fha. diez</sup>  
 del corriente, aprobado con las mejoras  
 puestas a él, no ofreciéndose q. objetar  
 sobre el Remate de la firma del Sr. D. Juan  
 Placer y Demas que se ofrece, en virtud

